



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00476-00

En atención a lo informado por la secretaría del Juzgado, para los fines procesales pertinentes, se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU–, mediante la cual informa que tiene en cuenta el embargo de remanentes decretado por este Despacho (*núm. 046*).

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>061</u> de hoy <u>11 DE AGOSTO DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUINQUE TRUJILLO

AB



STJEF
20225661334271

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., julio 26 de 2022

Señor:

JUEZ 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C
CARRERA 10 16 65 PISO 5 CAMACOL
Email:cmpl86bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, - D.C.

ASUNTO: RADICADO IDU No 20225261274202 DEL 15 DE JULIO DE 2022
OFICIO 1600 BOGOTÁ 29 DE JUNIO 2022

PROCESO EJECUTIVO DEMANDADA	No 1100140030862021-00476-00 MARCOS ANTONIO ANGARITA PEÑA ANA TERESA PRECIADO DE ANGARITA
DEMANDANTE	CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA IBERIA MANZANA 2 P.H. NIT 900.016.846-9

SU OFICIO No. 1600 DEL 29 DE JUNIO DE 2022

Proceso Coactivo	59690/15-AC523/13
Expediente:	801966
Dirección del predio	CL 131B 54 21 CA 54
Chip	AAA0182FASK

En relación con su solicitud de la referencia, donde nos comunica que mediante providencia del fecha 21 de junio de 2022 se decretó el embargo de los remanentes y/o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del proceso de embargo coactivo No 59690 adelantado en contra de MARCOS ANTONIO ANGARITA PEÑA C.C. 19.109.152 Y ANA TERESA PRECIADO DE ANGARITA C.C. 41.616.173, se le informa:



STJEF
20225661334271

Información Pública

Al responder cite este número

Esta Subdirección profirió el auto 34733 de fecha 25 de julio de 2022, donde ordena tener en cuenta su solicitud y en caso de ser procedente, se remitirán los remanentes en la oportunidad procesal correspondiente.

En los anteriores términos, se da respuesta al radicado de la referencia, quedando atenta a suministrar cualquier información adicional que para el caso se requiera.

Cordialmente,

Nelly Patricia Ramos Hernandez
Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Firma electrónica generada en 25-07-2022 11:16:15M

Revisó: Juan Camilo Méndez Clavijo - Abogado STJEF
Proyecto: Martha Svany Bueno Matus - Abogada Sustanciadora STJEF
Expediente:801966

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3388560
www.idu.gov.co
Info. Línea: 195
FO-DO-07 V9



ISO 22301
Certificado
571167



Instituto de
Desarrollo
Urbano



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.